



carretera Sayula- San Gabriel en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco, con recursos de carácter Municipal y mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Nueve.-** Dictamen número CE/HP/01/2020 (letras "C", "E", diagonal, "H", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veinte) que presenta la Comisión Edilicia y Permanente de Hacienda y Patrimonio, el cual somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. * **Punto Número Diez.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Once.-** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y para su respectiva votación. Visto lo anterior, procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad de votos, se omite la lectura del acta número 39 (treinta y nueve) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14 (catorce) de febrero de 2020 (dos mil veinte); tomando en consideración que la misma fue remitida junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen el contenido del acta antes mencionada. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (una) abstención de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; el acta número 39 (treinta y nueve), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio, el escrito recibido con fecha 14 (catorce) de febrero de 2020 dos mil veinte, que suscriben los ciudadanos Ana Bertha Gómez Sánchez y Víctor Jesús Gómez Sánchez, mediante el cual solicitan un local comercial ubicado en el pasaje exterior del mercado municipal "Benito Juárez". Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio, el oficio número SDT/015/2020 (letras "S", "D", "T", diagonal, cero, uno, cinco, diagonal, dos mil veinte), suscrito por el ciudadano Fernando García Alcaraz, en su carácter de Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para que se implemente una caja de ahorro para los servidores públicos de este Ente Público. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto**

Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 María Francisca Betancourt López
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Ana Bertha Gómez Sánchez
 Fernando García Alcaraz



Oscar Daniel Carrión Calvario
 Presidente Municipal





ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 3 (TRES) DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
 Página 3 de 8



2

Número Seis.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo** en lo términos siguientes: **Primero.** Se aprueba la creación y asignación de una partida presupuestal en el presupuesto de egresos en curso, denominada aportación anual al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas". **Segundo.** Se **autoriza** la transferencia de recursos municipales por la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de aportación anual al Organismo citado en el punto anterior de este acuerdo. **Tercero.** Lo anterior se acuerda en términos del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas" (JIMAL), suscrito por este Municipio. * **Punto Número Siete.-** Previa análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos, la compra de pintura por un monto de \$ 60,268.00** (sesenta mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), mediante la modalidad de adjudicación directa; lo anterior para ser entregada como apoyo al Noveno Batallón de Infantería, de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en nuestro municipio; en virtud de lo anterior se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Contralor Municipal, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. * **Punto Número Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 01/2020 (cero, uno, diagonal, dos mil veinte), de fecha 10 (diez) de enero de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO:**

Primero. Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
1	"Rehabilitación de Andador Peatonal Salida carretera Sayula-San Gabriel en la Cabecera Municipal, Municipio de Sayula, Jalisco."	\$ 1,270,230.44

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente y con cargo a la partida presupuestal 82704401-FS01-00104451 (ocho, dos, siete, cero, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "F", "S", cero, uno, guion, cero, cero, uno, cero, cuatro, cuatro, cinco, uno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de

Francisco D. Vuelvas A.
 María Francisca Beltrancourt Lopez
 En un...
 Antonio Joaquín Jarríos C.

GENERAL



[Handwritten signatures]





Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/HP/01/2020 (letras "C", "E", diagonal, letras "H", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veinte) de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, y por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar en lo general y particular, el expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se autoriza el suscribir un convenio modificatorio al contrato de promesa de venta celebrado entre el Municipio de Sayula, Jalisco, como parte compradora y LA URRQUIZA S.A DE C.V., como parte vendedora, donde se pactó la compraventa de una fracción de 18,036.063 m² (dieciocho mil treinta y seis metros, sesenta y seis centésimas cuadrados) de superficie, del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en el municipio de Sayula, Jalisco, por un valor de \$ 14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.); siendo esta superficie donde actualmente se encuentran el estacionamiento del Centro Regional de Comercio o Nuevo Tianguis. Segundo. Por lo anterior se autoriza otorgar a favor de LA URRQUIZA S.A DE C.V., a la suscripción del convenio modificatorio, la cantidad de hasta \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) de recursos municipales, adicionales a los \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) entregado por concepto de primer anticipo. Tercero. Comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para que de manera coordinada, supervisen el trámite de elaboración de un convenio que cumplan con los lineamientos acordados en el presente acuerdo de Ayuntamiento, así como para que se cubran las formalidades legales necesarias para realizar la compraventa, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales. Cuarto. Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto al otorgamiento de anticipo, en los términos descritos en este acuerdo, así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. Quinto.- Comuníquese esta resolución a LA URRQUIZA S.A DE C.V., a través de su Apoderado Legal, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como para que en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado del contenido del presente acuerdo, se coordine con la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para iniciar los trámites derivados de la presente resolución. Sexto.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico y al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo. * **Punto Número Diez.-** En este punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES: * **Punto Número 10.1 Diez Punto Uno.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 María Francisca Betancourt López
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Tania Yaquelin Larios Cibrián
 Lorenzo Serratos Briseño
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 Arturo Fernández Ramírez
 Patricia García Cárdenas



[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL





ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 3 (TRES) DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
 Página 5 de 8



3
 Tania Jaquelin Laros
 María Francisca Betancourt
 Francisco M. Vidin
 Narda Danely De la Cruz Munguía
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 María Francisca Betancourt López
 Luis Martín Fajardo Dueñas
 Tania Yaquelin Laros
 Lorenzo Serratos Briseño
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 Patricia García Cárdenas
 Arturo Fernández Ramírez

Carrión Calvario, por medio de la cual, se propone autorizar con recursos municipales la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar y modernizar la infraestructura existente a fin de proporcionar un servicio de calidad; y por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Laros Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar en lo general y particular, el expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, autoriza la cantidad de hasta \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente consistente en el suministro e instalación de 1,531 luminarias con tecnología LED en todo el municipio, para ejecutarse durante la actual administración es decir; al 30 (treinta) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), con cargo a la partida presupuestal 1235-3-6131 (uno, dos, tres, cinco, guion, tres, guion, seis, uno, tres uno) del presupuesto de egresos. **Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda Municipal, a erogar hasta la cantidad de \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de 1,531 (mil quinientas treinta y un) luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente, y modificar el presupuesto en curso respectivamente; así como prever recursos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte). **Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Titular de la dependencia ejecutora, para que suscriban la documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo. **Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda Municipal, la Dirección de Obras Públicas, el área de Alumbrado Público a coadyuvar en la ejecución del presente acuerdo. **Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, instruye y faculta al Comité de Adquisiciones a realizar el procedimiento aplicable para la ejecución del presente acuerdo. * **Punto Número 10.2 Diez Punto Dos.-** Tomando en consideración que el Juzgado Municipal está acéfalo en virtud de la renuncia presentada por el Abogado Alonso Gómez Rincón; y toda vez que se requiere dar atención inmediata, pero para la designación de un titular se debe seguir el procedimiento que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo que puede llevar días o semanas, el Ciudadano Presidente Municipal propone como **encargado provisional del Juzgado Municipal** a la Licenciada Narda Danely De la Cruz Munguía, habiendo sido aprobada dicha propuesta por **unanimidad** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento. A continuación se solicita la presencia del Licenciada Narda Danely De la Cruz Munguía para que rinda la protesta de ley, por lo que una vez que se hizo presente en esta Sala de Sesiones, se procedió a tomarle la protesta por el Presidente Municipal en los siguientes términos:





¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente como Encargada del Juzgado Municipal, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?, a lo que el interpelado contestó: "Sí, Protesto", y el Presidente Municipal finalizó: "Si no lo hiciera así que la nación, el estado y el municipio se los demanden". Acto continuo el Presidente Municipal solicita autorización para la publicación de la convocatoria en los términos que marca la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento respectivo, para la designación definitiva del titular del Juzgado Municipal, así como facultar al Síndico Municipal a formular la convocatoria y sustanciar el procedimiento respectivo; propuesta que fue aprobada por unanimidad. * **Punto Número 10.3 Diez Punto Tres.**- Tomando en consideración la propuesta que presenta la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** la participación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco, a la convocatoria "Un Día Sin Nosotros o Un Día Sin Mujeres" a llevarse a cabo el próximo día 9 (nueve) de marzo de 2020 (dos mil veinte), la cual tiene como finalidad que, las mujeres que participan en la administración municipal que deseen sumarse a la mencionada convocatoria puedan realizarlo libremente, sin que se afecte de forma alguna sus prestaciones. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario manifiesta que tiene el compromiso de apoyo a las mujeres, por tal motivo con fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2020 (dos mil veinte), tuvo a bien girar instrucciones a la Oficialía Mayor Administrativa, para que las mujeres que laboran para este Ayuntamiento y que decidan ejercer su derecho a participar en el Paro Nacional de Mujeres, serán respaldadas teniendo el apoyo y la solidaridad, por lo que en caso de participar y no asistir a sus labores, no se verán afectadas de manera alguna. * **Punto Número 10.4 Diez Punto Cuatro.**- En el desahogo de este punto, la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, somete a consideración del Ayuntamiento, la propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la inasistencia de la trabajadoras de esta administración que deseen unirse a la manifestación del paro nacional de lunes 9 (nueve) de marzo del presente, denominado "Un Día Sin Nosotros o Un Día Sin Mujeres", por lo que analizada que fue la propuesta y toda vez que el Pleno del Ayuntamiento acordó lo propio en el punto que antecede y respalda la decisión tomada por el Presidente Municipal, se tiene por desahogado el mismo como complemento del anterior. * **Punto Número 10.5 Diez Punto Cinco.**-Previo el análisis correspondiente, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes representan la mayoría calificada de los integrantes de este Cuerpo Colegiado; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.- Primero.** El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021
DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021



ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 3 (TRES) DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
 Página 7 de 8



4

“Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del ciudadano Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 15 (quince) de febrero del año 2020 (dos mil veinte), aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020 (dos mil veinte), las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación. **Segundo.** Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero. **Tercero.** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 (dos mil veinte), que para tal efecto se firme. **Cuarto.** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado. **Quinto.** El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, ratifica a la ciudadana Ana Iris Paniagua Orozco como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 (dos mil veinte), desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. **Sexto.** Se aprueba y faculta a los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, Presidente Municipal; Licenciado Víctor Manuel Cerón, Síndico; Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, Encargado de la Hacienda Municipal; y Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Sayula, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. * **Punto Número 10.6 Diez Punto Seis.** - Previo análisis de la propuesta que presenta de forma verbal el Regidor Jorge Isaac Arreola Núñez, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el girar indicaciones a las áreas de Obra Pública y Reglamentos, a efecto de que, den cabal cumplimiento al acuerdo recaído en sesión de Ayuntamiento de fecha 14 (catorce) de febrero de 2020 (dos mil veinte), mediante el cual se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, las solicitudes para entregar espacios en el mercado Municipal

GENERAL



[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures and notes on the right margin]





SAYULA
 AYUNTAMIENTO PARA TODOS
 DIRECCIÓN
 DE OBRAS
 PÚBLICAS



SECRETARÍA GENERAL

"Berito Juárez"; en consecuencia se ordena a las áreas antes invocadas, verifiquen y en su caso suspendan, toda obra o posesión no autorizada por este Ayuntamiento dentro del citado espacio público. * **Punto Número 10.7 Diez Punto Siete.**- En el desahogo de este punto hace uso de la voz la regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, quien solicita respecto del punto 9 (nueve) del orden del día, se rinda un informe del estado que guarda del proceso de compraventa y si respecto de esa fracción de terreno, ya se realizaron los pagos de las transmisiones patrimoniales, teniéndose por desahogado este punto en esos términos. * **Punto Número Once.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 10:52 (diez horas con cincuenta y dos minutos) del día 3 (tres) de marzo del año 2020 (dos mil veinte). ----- CONSTE.

Tonia Jaquelin Jarros Ribrian

Encarnación A. Vuelvas IX.



Maria Patricia Betancourt López



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE EL LEGAJO DE FOTOCOPIAS ANEXO A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 40 CUARENTA, DE FECHA 3 TRES DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 19 DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. EL LEGAJO QUE SE CERTIFICA CONSTA DE 4 CUATRO FOJAS ÚTILES EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, AL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

A T E N T A M E N T E.

2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



SAYULA
AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL



NO TEXT